



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 21 DE AGOSTO DEL 2021. NUM. 35,694

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-082-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 245 numerales 2, 11, 12 y 45 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; dirigir la política y las relaciones internacionales; las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO. Que las exposiciones universales o mundiales son uno de los eventos más grandes que se

realizan cada cinco años y tienen una duración de más de seis (6) meses, pactado en la convención relativa a las exposiciones internacionales que da origen a la Organización Internacional de Exposiciones (por sus siglas en inglés BIE) con sede en París, Francia. La cual ha desarrollado alrededor de 46 exposiciones internacionales, entre ellas: Bruselas en 1935 hasta las que han tenido lugar en Zaragoza en el 2008, en Shanghái en 2010, en Yeosu en 2012, en Milán en 2015 y en Astana en 2017. Actualmente para el año 2020 se estableció la Exposición Universal en Dubái, Emiratos Árabes Unidos denominada "Expo 2020 Dubái".

CONSIDERANDO. Que la Expo 2020 Dubái será la primera exposición universal que se llevará a cabo en la región de Oriente Medio, África y Asia Meridional con el propósito de crear un escenario global para los negocios buscando generar inversiones, forjar acuerdos y promover la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números
PCM-082-2021, 090-2021

A. 1-11

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo número 551-A-2021

A. 12

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 36

cooperación internacional ya que se espera que esta exposición internacional atraiga aproximadamente veinticinco (25) millones de visitantes nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO. Que el Estado de Honduras con el propósito de posicionarse en la Plataforma Mundial de las Exposiciones Universales se adhirió a la Organización Internacional de Exposiciones (BIE) el 09 de noviembre del 2007. La participación del Estado de Honduras se ha destacado en Hannover (2000), Aichi (2005), Zaragoza (2008), Shanghai (2010), Yeosu (2012) y en Astana (2017) y actualmente la Expo 2020 Dubái en Emiratos Árabes Unidos.

CONSIDERANDO. Que la participación del Estado de Honduras en dicho evento constituye una ventana de oportunidades para la promoción del turismo y la inversión en nuestro País, ya que en la exposición internacional Expo 2020 Dubái habrá más de doscientos (200) participantes, entre ellos, países, organizaciones multilaterales, empresas e instituciones educativas del mundo.

CONSIDERANDO. Como parte de la programación de la Expo 2020 Dubái se celebrará el Día Nacional de Honduras, el cual se llevará a cabo el jueves 09 de diciembre del 2021. El objetivo de esta ceremonia es ofrecer una experiencia enriquecedora y extraordinaria a los visitantes, misma que brindará momentos de sorpresa, comunicación, expresión cultural y artística a través de la música, el arte, las actuaciones, la gastronomía oriunda del País. Como parte de la ceremonia oficial del día nacional los participantes tienen la oportunidad de presentar un espectáculo cultural folclórico que represente a la nación; seguidamente una visita a los pabellones de los participantes y al de Emiratos Árabes Unidos, una reunión bilateral, una cena oficial y una conferencia de prensa.

CONSIDERANDO. El Estado de Honduras mediante su representante en la Embajada de la República de Honduras

en Kuwait, el señor Nelson Valencia, firmó contrato el 26 de febrero del 2018 con su Excelencia Reem Al Hashimy, Director General del Bureau de Expo 2020 Dubái, con el propósito de que el Estado de Honduras participe en la Expo 2020 Dubái.

CONSIDERANDO. Que la Expo 2020 Dubái debido a la crisis mundial generada por la pandemia del COVID-19 tuvo que posponer su apertura en el año 2020 de acuerdo con la recomendación que realizó el 21 de abril del 2020 el Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Exposiciones (BIE) para celebrar la Expo 2020 Dubái del 01 de octubre del 2021 al 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo número PCM-014-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 10 de abril de 2018, Edición No. 34,612, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, representa al Poder Ejecutivo en materias de su competencia y tiene a cargo la formulación, dirección, ejecución, promoción, estimulación y evaluación de las políticas y actividades relativas al turismo, como actividad económica que impulse el desarrollo del País.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el artículo 63 numeral 2, 6 y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, faculta a la administración para adquirir mediante el procedimiento de Contratación Directa y celebre los respectivos contratos de suministros de bienes o servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva, o cuando se trate de trabajos técnicos o artísticos especializados, estando en la obligación de solicitar la autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública centralizada o del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración descentralizada o de los demás organismos públicos contemplados en el artículo 1 de la referida Ley.

CONSIDERANDO. Dado que la Expo 2020 Dubái, fue postergada y esta requiere de la participación del País en agosto del año en curso y por requerirse la adquisición de bienes y servicios de manera directa, por tratarse de trabajos científicos, técnicos especializados, como lo dispone la Ley de Contratación del Estado, en su Artículo 63, numeral 6, requiriéndose la autorización del Presidente de la República, debiéndose emitir Acuerdo expresando detalladamente los motivos y su proceso se deberá publicar en “HondusCompras”, según el Artículo 95 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, ejercicio fiscal 2021.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 245 numerales 2, 19, 11 y 45, 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, Artículos 1, 3, 5, 7, 23, 24, 32, 33, 38, 51 y 63 numeral 6) y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Decreto Legislativo No. 170-2006 **Ley de Transparencia y Acceso**

a la Información Pública. Decreto Legislativo No. 180-2020; y, Decreto Ejecutivo número PCM-014-2018.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Crear el Comité Interinstitucional “**EXPO 2020 DUBÁI**”, el que está integrado de la manera siguiente:

- 1)** La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (Quien lo coordinará);
- 2)** La Secretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Inversiones;
- 3)** La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;
- 4)** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;
- 5)** La Secretaría de Estado en los Despachos de Estrategia y Comunicaciones; y,
- 6)** El Consejo Nacional de Inversiones.

Quienes brindarán todo el apoyo técnico para asegurar la más amplia promoción internacional del País y oportunidades de inversión que se susciten durante la Expo 2020 Dubái en sus tres etapas: planificación, ejecución y cierre que se desarrollarán desde el 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asignar recursos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo hasta por un monto de **DIECISIETE MILLONES DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.17, 012,000.00)** para el Ejercicio Fiscal 2021 y hasta por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 988,000.00)** durante el Ejercicio Fiscal 2022, asimismo queda facultada

la SEFIN a fin de reorientar y priorizar el gasto público del Presupuesto General de la República a fin de otorgar este financiamiento, mismo que es requerido es para la adquisición de bienes, productos, servicios, desaduanaje para la presentación de Honduras en la Expo 2020 Dubái, así como para gastos por estadía, traslados y seguridad de la delegación hondureña que participará en el evento en referencia, para lo cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo deberá presentar la programación de ejecución presupuestaria y financiera ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo será la responsable de la ejecución del presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades previas y durante la participación en la “Expo 2020 Dubái” de conformidad a la planificación y presupuesto definido para ese fin.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que, en el marco de la disciplina presupuestaria y la aplicación del presente decreto, pueda realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias correspondientes a los periodos fiscales del 2021 y del 2022 para el desarrollo de la “Expo 2020 Dubái”.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO.

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

LILIAM LIZETH RIVERA HIPP

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RUBÈN DARIÒ ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

IRIS ROSALÌA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA